



Orden del Ministerio de Trabajo y Economía Social, por la que se publican los listados de las solicitudes excluidas, presentadas en la convocatoria 2024-2025 del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible, por no haber atendido requerimientos de información sobre titularidad real.

Mediante la Orden TES/869/2023, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el BOE nº 177, de 26 de julio de 2023, se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de ayudas del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible.

Posteriormente, se publicó la Orden de 5 de diciembre de 2023, de la Ministra de Trabajo y Economía Social, por la que se convocan las ayudas de tramitación anticipada en 2023 para el Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la generación de un tejido económico, inclusivo y sostenible, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para los años 2024 y 2025.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Dirección General de Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas, como órgano instructor del procedimiento de concesión de ayudas del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible, ha requerido a través de la Sede Electrónica de forma individualizada, cuando ha procedido, a los interesados la información acreditativa de la titularidad real de la entidad por no constar esta en las bases de datos de la Agencia Tributaria (AEAT).

El citado artículo 7 dispone que la falta de entrega de dicha información en el plazo señalado será motivo de exclusión del procedimiento en el que esté participando.

Una vez finalizado el plazo establecido para dar respuesta al citado requerimiento y de conformidad con los preceptos de referencia, dispongo:

Primero. - Aprobar y publicar el listado definitivo de solicitudes declaradas excluidas por no haber respondido correctamente en el plazo indicado al requerimiento de información sobre titularidad real recogido en el artículo 7 de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Estas solicitudes se incluyen en el anexo I de esta resolución con indicación expresa de la motivación que da lugar a su declaración como excluida. El anexo II incluye una leyenda aclaratoria de las causas que han dado lugar a la exclusión.





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

Segundo. - Declarar excluidos a todos aquellos solicitantes, incluidos en el Anexo I, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7.3, segundo párrafo, de la Orden HFP 55/2023, de 24 de enero.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la persona titular del Ministerio de Trabajo y Economía Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 11.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Madrid, a fecha de firma electrónica.

LA MINISTRA DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

Yolanda Díaz Pérez



PROYECTO	REGAGE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	CAUSA EXCLUSIÓN
ALIANZAS_ES				
C24049	REGAGE24e00010486210	ASOCIACIÓN ESCUELA DE NEGOCIOS COOPERATIVOS	G13684527	2
C24136	REGAGE24e00010769992	AGRUPACIÓN DE SUPERMERCADOS COOPERATIVOS	G71459481	1
C24193	REGAGE24e00010954924	CLICK2COOP. ESPACIO DE INTERCOOPERACIÓN Y CRECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO COOPERATIVO	F78606514	2
C24251	REGAGE24e00011017038	ENDO	F75210195	2
C24275	REGAGE24e00011034942	CLADE GRUPO EMPRESARIAL DE ECONOMIA SOCIAL	F63697536	1
C24381	REGAGE24e00011092323	38AEDEMTOLEDO	Q1368009E	1
IMPULSA_TEC				
C24006	REGAGE24e00009387301	TRANSFORMA-TIC-COOPERATIVO-2	F20025334	1
C24100	REGAGE24e00010636232	ASOC ETDT	G88609748	1
C24292	REGAGE24e00011044447	WE-COOP	F20068490	2
INICIATIVA_ES				
C24240	REGAGE24e00011032636	ATHLON S. COOP.	F20332748	1
SOSTENIBLE_ES				
C24036	REGAGE24e00010421937	FUNDACION DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES, FSP	G78043700	1
C24148	REGAGE24e00010853454	CER SORTALDE - NAFARKOOP (AGRUPACIÓN)	F13978713	1
C24198	REGAGE24e00011000202	AGRUPACIÓN CONSTRUYENDO COOPERATIVAS RESILIENTES-BLOC LA BOMBETA SCCL	F10799757	2
C24355	REGAGE24e00011079749	FUNDACIÓN GENERATION SPAIN	G87318622	2





Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

ANEXO II - CAUSAS DE EXCLUIDOS

1. No responde al requerimiento de titularidad real
- 2 . No subsana adecuadamente el requerimiento de titularidad real

